

CONSTANCIA DE VINCULACIÓN A TERCEROS

La Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Superintendencia de Transporte en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, del artículo 37 de la misma normatividad y de conformidad con los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC – 011 de 2020.

HACE SABER:

Que de conformidad con la Resolución No. 7168 del 23 de julio de 2024, es retirado del servicio por reconocimiento de pensión de vejez de la señora Luz Neyda Triviño Bejarano, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.911.865, titular del empleo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 13, ubicado en la Dirección Administrativa a partir del 2 de enero de 2025.

Así mismo, se procede a radicar la solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la señora Luz Neyda Triviño Bejarano, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.911.865.

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica: *"La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente."*, se publicará la presente, en la página web www.supertransporte.gov.co, para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la intervención puede ser radicada en el Grupo de Relacionamento con el Ciudadano – peticiones, quejas y reclamos de la Supertransporte, el cual se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/peticionesquejas-y-reclamos/>



Se fija la presente, en la página web www.supertransporte.gov.co de la Superintendencia de Transporte, hoy treinta (30) de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Luisa Viviana Acosta Ortiz
Coordinadora de Talento Humano

Elaboró: Lorena Andrea Varon – Profesional Especializado